Ley de 24 de octubre de 1912

Tratado. — Apruébase el de Amistad y Comercio suscrito entre Bolivia y el Reino de Bélgica.

ELIODORO VILLAZON Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley;

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Apruébase el tratado de Amistad y Comercio entre la República de Bolivia y el Reino de Bélgica, suscrito el 18 de abril de 1912, por el señor doctor don Claudio Pinilla, Ministro de Relaciones Exteriores y por Su Señoría Charles Le Vionnois, Encargado de Negocios de Bélgica.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 12 de octubre de 1912.

BENEDICTO GOYTIA.

JULIO A. GUTIERREZ.

Moisés Ascarrunz, Senador Secretario.

> Juan 2º Alvarado. D.S.

Carlos Crespo. D.S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno, en La Paz, a los veinticuatro días del mes octubre de mil novecientos doce años.

ELIODORO VILLAZON.

Juan M. Saracho.